



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 20 de Abril de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0217</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 4

**"Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)"**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *"Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo.*

*Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo, de conformidad al Decreto 115/96".*

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad durante la anualidad en curso, específicamente dentro del componente de gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2021, en la suma de SETENTA Y

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 20 de Abril de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>  <b>0217</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 4

“Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”  
CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75.500.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 75.500.000
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 75.500.000
20102	GASTOS GENERALES	\$ 75.500.000
2010202	Adquisición de Servicios	\$ 75.500.000
201020201	Mantenimiento	\$ 75.500.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 75.500.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2021, en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75.500.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 75.500.000
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 75.500.000
20102	GASTOS GENERALES	\$ 75.500.000
2010201	Adquisición de Bienes	\$ 37.000.000
201020101	Compra de Equipo	\$ 27.000.000
201020102	Materiales y Suministros	\$ 10.000.000
2010202	Adquisición de Servicios	\$ 38.500.000
201020204	Impresos y Publicaciones	\$ 38.500.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 75.500.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril de 2021.

**CÚMPLASE.**

  
**GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
Profesional Especializado

Revisó: CARLOS ENRIQUE GÓMEZ SANMIGUEL  
Subgerente Administrativo

Revisó: DAIRO EFRAÍN CASTRO FLOREZ  
Abogado Asesor A&P CASTRO SAS